



Municipalidad de  
Yerba Buena

YERBA BUENA,

29 DIC 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

1023

DECRETO:

**VISTO:** El Expte. N° 3.506-M17(I)-D-16, mediante el cual el Sr. Manuel Nieva, D.N.I. N° 13.155.841, solicita el pago de la Factura C N° 0001-00000271 de fecha 28/07/16, emitida por el importe total de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil); y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** a los fines solicitados, agrega dicha Factura (fs. 2) correspondiente al servicio de alquiler del Camión Ford 600 con cabina – Dominio XJQ 592, prestado a esta Municipalidad durante el período 27/06/16 al 27/07/16 y las Planillas de control de dicho vehículo conformadas por el Sr. Administrador de la Delegación San José (fs. 3 y 4);

**Que,** a los fines de justificar la necesidad y urgencia del alquiler del citado camión, el Sr. Administrador de la Delegación San José en forma conjunta con el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 11 expresan: "...en virtud de la **NECESIDAD** y **URGENCIA**, originada en el importante volumen de residuos generados en una ciudad cuyo crecimiento en los últimos años ha alcanzado índices únicos y sin desconocer el contrato suscripto por esta Municipalidad con la Empresa "La Banda S.R.L." es que solicitamos la contratación directa del alquiler de los camiones para recoger los residuos verdes en la jurisdicción municipal. Resulta ineludible atender de manera inmediata la necesidad de este importante servicio esencial que, como deber imperativo, el Municipio debe brindar a sus vecinos de manera regular y sin interrupción alguna, ya que de lo contrario se generarían numerosos inconvenientes a los vecinos, y lo que es peor, podría producir la propagación de basurales y la consecuente formación de foco sépticos peligrosos para la población..."; a continuación indica que por Expte. N° 409-M17-S-16 se ha iniciado el trámite de la Licitación para la contratación del servicio que nos ocupa; todo ello con ajuste a la Ordenanza 1299/03 (Artículo 7, inciso 1) y Ley Provincial Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, inciso 24);

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: la Secretaría de Relaciones Institucionales, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que** el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

**Que,** en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 11 por el Sr. Administrador de la Delegación San José y por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE el alquiler del Camión Ford 600 con cabina – Dominio XJQ 592, mediante Contratación Directa con la Firma "Corralón Nieva" de Nieva Manuel Alberto, con domicilio en Batalla de Salta 1372 – Cevil Redondo – Tucumán, durante el período 27/06/16 al 27/07/16, por el importe total de \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil), de acuerdo a lo previsto en Ordenanza N° 1299/03 Artículo 7°, inciso 1 y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

29 DIC 2016

///...

Nº 1023

DECRETO:

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil), a la Firma "Corralón Nieva" de Nieva Manuel Alberto, según Factura citada en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y de acuerdo a lo considerado.

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Cuenta: "ALQ. EQ. VIALES", Código Nº 50-020552-523010-002016, del Presupuesto Municipal vigente.

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

KPS	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA